

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 587 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	587 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	TEMPO ASEO LTDA R/L PARRADO GARCÍA JOSE ANTONIO
NIT/NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT-800.256.513-8
SUPERVISOR:	CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO Profesional Universitario SEDA Supervisora - Resolución No. 5463 de 2025
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ((\$1.033.500.302,50))
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO:	31 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	01 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA ESTIMADA REINICIO No. 1	16 DE ENERO DE 2026
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	13 DE FEBRERO DE 2026

En Arauca, a los un (01) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron en el despacho de la Secretaría de Educación Departamental las siguientes personas: **CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO**, Profesional Universitario del Área de Talento Humano, en calidad de Supervisora según lo dispuesto en la Resolución No. 5463 de 2025, para el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS **No. 587 de 2025** y, por otra parte, **JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA** Representante Legal de **TEMPO ASEO LTDA** como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Suspensión No. 01 a la atención a las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Contrato de Prestación de Servicios No. 587 de 2025 beneficia 51.861 estudiantes de 118 sedes educativas de los siete municipios del departamento de Arauca, con mejores condiciones de salubridad y ambientes escolares óptimos para la prestación del servicio educativo.

SEGUNDO: Que mediante Resolución No. 3628 del 23 de octubre de 2024 se estableció el calendario académico para el año lectivo 2025 en los establecimientos educativos oficiales y no oficiales del Departamento de Arauca el cual en su Artículo Primero

	PROCESO: PLANEACIÓN	CODIGO		
		FR-PD-68		
	ACTA DE SUSPENSIÓN	FECHA DE EMISION		
		22	07	2021
		VERSION 01		

señala que el Segundo Periodo Semestral Lectivo se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el 07 de julio y el 30 de noviembre de 2025. Por lo anterior, los rectores y directores de las Instituciones Educativas Oficiales han solicitado a la Administración Departamental la suspensión del Contrato de Prestación de Servicios No. 587 de 2025 mientras dure la temporada de vacaciones estudiantiles, y a su vez, se reinicie de acuerdo con el calendario escolar del año lectivo 2025, priorizando este servicio en beneficio del alumnado cuando retornen a las clases.

TERCERO: Conforme al análisis y viabilidad, la Administración Departamental procede a la realización del trámite administrativo para la suscripción de la presente Acta de suspensión No. 01, esto de acuerdo a la situación expuesta. Así mismo, de acuerdo con el calendario académico para el año lectivo 2026 según Resolución No. 4951 del 20 de octubre de 2025, se proyecta el reinicio para el día 16 de enero del próximo año, con el inicio de actividades laborales de los docentes de los Establecimientos Educativos Oficiales del departamento de Arauca, semana de desarrollo institucional y preparación previo al inicio de clases a partir del día 19 del mismo mes y año.

CUARTO: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

Para constancia se firma la presente acta el día uno (01) de diciembre del 2025 por los que en ella intervinieron.



CARMEN YISETH GARRIDO BLANCO
 Profesional Universitario
 Secretaría de Educación Departamental
 Supervisora - Resolución No. 5463 de 2025



JOSE ANTONIO PARRADO GARCÍA
R/L TEMPO ASEO LTDA
 Contratista